



Proyecto de programa de trabajo

- 1. Apertura**
 - La Secretaría inaugurará la reunión y se nombrará al Presidente y al Vicepresidente.
- 2. Adopción del orden del día y del programa de trabajo**
 - Se invitará al Comité Permanente a que adopte el orden del día y el programa de trabajo.
- 3. Examen de las funciones del Comité Permanente con arreglo a su mandato**
 - Información de fondo sobre el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS, así como información general sobre las emergencias de salud pública de importancia internacional en curso y sobre la legislación y los mecanismos de supervisión pertinentes
 - El Presidente recordará las funciones del Comité Permanente y a continuación la Secretaría ofrecerá una ponencia con información de fondo, que irá seguida de un debate.
- 4. Dirección de las reuniones**
 - Expectativas para las futuras reuniones
 - El Comité Permanente debatirá de qué modo podría efectuarse la dirección de las futuras reuniones, en particular tras la declaración de una emergencia de salud pública de importancia internacional y en sus reuniones ordinarias.
 - Gobernanza
 - El Comité Permanente examinará posibles fechas para programar sus futuras reuniones (dos reuniones ordinarias al año). Asimismo, examinará la posibilidad de que la duración de este primer plazo en que los miembros estarán en funciones sea mayor o menor a la indicada en el mandato (siempre que los miembros sigan siendo miembros del Consejo Ejecutivo).

5. Informe de la reunión

- **El Comité Permanente examinará el informe de su reunión.**

6. Clausura

= = =